



quien le sirva; y asi es q. acaso para se encuentre comprometido q. conseguir q. sus asuntos se des-
 pacten, q. nunca lo sea con la sabiduria q.
 apetece, y no pueda disponer ni mandar, hacien-
 dose cargo de la falta de dotacion; se persuade
 el Ayuntamiento q. esta propuesta se halla bastante
 justificada, en razon a lo que el Sr. Inten.^{te} presenta
 de el estado de muy numeroso trabajo de este
 funcionario, y esta pension q. percibe; q. todo q.
 hace necesario acreditarse en conformidad al art. 4º
 de la Real Cedula expedida p. la Direccion Gnal.
 de propios y arbitrios del Reyno, en ocho de Junio
 ultimo comunicada p. Sr. Inten. en veinte y tres del mis-
 mo, y lo q. deya este punto en su consideracion
 para q. resuelva lo q. estime p. conducente.
 Tambien hace presente q. unq. p. la dotacion del
 p. de publico se hallan señalados y reglam.^{to} vien-
 touenta r., se han comprendido en este p. de
 questo quinientos noventa, en razon a q. p. menos
 de esta cantidad, no se encuentra quien sirva
 de plaza tan util y necesario.

En este concepto y hallandose cumplido lo q. por
 Sr. Inten.^{te} se mando en su ori. ya citado, A-
 cuerdo: Se extraiga Inten.^{te} literal de este acto

